

RESOLUCION No 93.1.1.1

783

0011

PAOLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE el 2 de abril de 1993 se ha otorgado ante el Notario Decano Octavo del canton Quito la escritura pública de constitución de COMERCIAL COMUNERA CIA. LTDA.;

QUE el doctor Bernardo Cárdena Vega, propietario de la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo favor se presentaron tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de la Superintendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DYC 93 445 de abril 26 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitución de COMERCIAL COMUNERA CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de TRES MILLONES DE SUROS (S/ 3'000'000) dividido en 3'000 participaciones de UN MIL SUROS (S/ 1'000) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Notario Decano Octavo del canton Quito, tome nota al margen de la copia de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siete rasos de esta autenticidad.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cople con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

Cumplido - Vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito.

29 ABR 1993

Paolo Ortiz Garcia

1100

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1470
del Registro Mercantil tomo 124. Se
da así cumplimiento a lo dispuesto
en la misma de conformidad a lo
establecido en el Decr to 733 de 22
de agosto de 1973, publicado en el
oficial No. 19 de agosto
del mismo año - Quito, a 1 de

Julio de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



216